



Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.518

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°228.....	5
Resolución del D.E.M. N°229.....	6
Resolución del D.E.M. N°230.....	7
Continuación Resolución del D.E.M N°230	8
Declaracion del H.C.D N°7/2024.....	9
Declaracion del H.C.D N°8/2024.....	10
Edicto Municipal	11
Edicto Municipal	12
Edicto Municipal	13
Edicto Municipal	14
Edicto Municipal	15
Edicto Municipal	16

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Naya Yrigoyen Mariel

Presidente

Dr. Arbelo Oscar Roberto

Vicepresidente 1°

Sr. Ceroni Josías Samuel Levi

Vicepresidente 2°

Concejales

Dra. Acuña Marisa Magdalena

Sr. Álvarez Pereyra Nicolás

Dra. Castillo Norma Beatriz

Sra. Crespi Gabriela María

Sr. Toffoli Errecart Axel Iván

Dr. González Pedro Alexis

Dr. Tsotson Ramón Enrique Constantino

Sra. Zakegian Natalia Lorena

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2024"
LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N°.... 228

VISTO:

El Expte. N° 2062 Letra "A", año 2013 promovido por Ángel Celia Zunilda; D.N.I. N°: 22.175.815, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana S/N° de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Berutti S/N°.

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 11580, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-14736-1, con una Superficie: 241,73m².

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 378 del 31 de octubre de 2023.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de Ángel Celia Zunilda; D.N.I. N°: 22.175.815, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en Manzana S/N° de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Berutti S/N°. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 11580, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-14736-1, con una Superficie: 241,73m².

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador.

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos.

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía, Ctes

20 AGO 2024

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2024"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 229

VISTO:

El Expte. N° 3689 Letra "T", año 2019 promovido por **TORRES Martin Alfredo**; D.N.I. N°: 5.710.865, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 113 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Larrea N° 957. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 13200, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-16303-1, con una Superficie: 288,55m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 301 del 15 de junio de 2022. -

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de **TORRES Martin Alfredo**; D.N.I. N°: 5.710.865, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 113 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Larrea N° 957. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 13200, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-16303-1, con una Superficie: 288,55m². -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes 20 AGO 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE VIGEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Cruzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio –2024"

Resolución N° 230

VISTO:

El Expte. Administrativo 1557/2024 y Expte. Administrativo N° 867/2024 promovido por el Sr. Juan Fortunato Rodríguez. -

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Fortunato Rodríguez, D.N.I. N° 20.508.604 solicita resarcimiento económico a través de la vía administrativa; y

Que conforme el dictamen del Departamento Jurídico Permanente (Secretaría de Legal y Técnica Municipal) y el principio de la unidad del expediente (motivación "*in aliunde*" o contextual), esta Resolución se remite a los mismos como parte integrativa de la presente.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: RECONOCER a favor del Sr. Juan Fortunato Rodríguez, D.N.I. N° 20.508.604, que le asiste derecho a reclamar los daños y perjuicios por el hecho manifestado en el Expte. Administrativo N° 1557/2024 y Expte. Administrativo N° 867/2024.-

ARTÍCULO N° 2: DISPONER como monto indemnizatorio la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) por los daños y perjuicios del hecho manifestado en el Expte. Administrativo N° 1557/2024 y Expte. Administrativo N° 867/2024.-

ARTÍCULO N° 3: ABONAR al Sr. Juan Fortunato Rodríguez, D.N.I. N° 20.508.604, la suma establecida en el ARTÍCULO N° 2 en concepto de indemnización total por los daños y perjuicios del hecho manifestado en el Expte. Administrativo N° 1557/2024 y Expte. Administrativo N° 867/2024.-

ARTÍCULO N° 4: ESTABLECER que una vez abonada la suma indicada en el ARTÍCULO N° 2 dicha indemnización es la única compensación y/o reparación que recibirá por el hecho acaecido en el Expte. Administrativo N° 1557/2024 y Expte. Administrativo N° 867/2024. El Sr. Juan Fortunato

Dr. JUAN ANTONIO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Cruzú Cuatía



Dr. JOSE VIGEL ANSELMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CRUZU CUATIA

Rodríguez, D.N.I. N° 20.508.604 una vez realizado el pago, no tendrá ningún otro derecho de reclamar, exigir o recibir cualquier suma adicional, indemnización o compensación de cualquier tipo relacionada con el hecho mencionado en el Expte. Administrativo N° 1557/2024 y Expte. Administrativo N° 867/2024.

ARTÍCULO N° 5: Comuníquese; publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía. 27 AGO 2024

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ ★
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES

Dr. JOSE VIGEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá, Primer Pueblo Patrio-2024"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 7/2.024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

DECLARA

Art. 1°. - DECLARAR de Interés Municipal la 102° Exposición "FERIA NACIONAL DE GANADERIA, GRANJA, INDUSTRIA Y COMERCIO", a realizarse del 29 de agosto al 1 de septiembre del corriente año en las instalaciones del local Feria de la Sociedad Rural. -

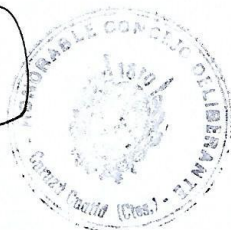
Art. 2°. - ENVIAR copia de la presente a los organizadores del evento. -

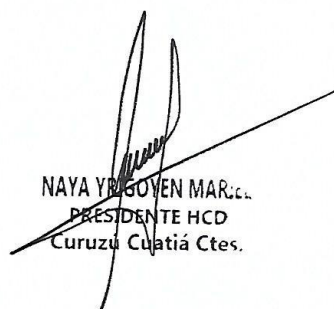
Art. 3°. - COMUNIQUESE al D.E., publíquese, regístrese y archívese. -

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 22 de agosto de 2.024

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


DRA PRISCILA EDITH FONSECA
SECRETARIA HCD
CURUZU CUATIA




NAYA YRIGROYEN MARÍN
PRESIDENTE HCD
Curuzú Cuatíá Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2024"
Ley Nacional N° 27.315

DECLARACION N° 8/2.024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZÚ CUATÍA

DECLARA

Art. 1°. - DECLARAR de Interés Municipal el 60° aniversario de la Capilla Santa Rosa y la entronización de la imagen de la Virgen de Santa Rosa de Lima, ubicada en el barrio homónimo sobre calle Bonpland. -

Art. 2°. - HACER entrega de una copia de la presente a los integrantes de la comunidad de Santa Rosa de Lima de Curuzú Cuatía. -

Art. 3°. - COMUNIQUESE al D.E., publíquese, regístrese y archívese. -

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 22 de agosto de 2.024

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES


DÑA PRISCILA EDITH FONSECA
SECRETARIA HCD
CURUZU CUATIA.




NAYA YRIGOYEN MARIEL
PRESIDENTE HCD
Curuzú Cuatía Ctes.



EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 1664; Letra: "S" del año 2024; Promovido por SALINAS Norma Lucia DNI N° 16.131.705, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.172 de la Ley N° 6042 y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 257 terreno con frente a calle María Castello de Velazco entre Podestá y San Martín, de la Mensura N° 8188-L, del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 05/04/2018; que mide: Segmento A-B 8,70m. de frente al Este, segmento B-C 10,00m., segmento C-D 0,15 m. segmento D-E 10,80m., segmento E-F 8,40m., y segmento F-A 22,30m.; cerrando así el polígono A-B-C-D-E-F-A. Superficie: 176,36m², Linderos: Norte: Blanca R. González; Sur: Terreno Municipal, Este: Calle María Castello de Velazco Oeste: Terreno Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. MIGUEL ANGEL RIGONE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

LEY NACIONAL N° 27.315



Municipalidad de Curuzú Cuatíá
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION DE CATASTRO



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 201; Letra: "L" del año 2020; Promovido por LIMA Jorge Alberto DNI N°: 25.076.857 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe:

MANZANA N° 240: Terreno interno; de la Mensura N° 7715-L del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 28/12/2015; que mide: **11,15 m** al Norte ; **10,10m.** al Sur; **10,53 m.** al Este y **11,13m.** al Oeste, cerrando así el polígono **A-B-C-D-A Superficie: 114,89 m², Linderos:**

Norte: Arturo Galarza; **Sur:** Jorge Alberto Lima; **Este:** Municipalidad de Curuzú Cuatíá; **Oeste:** Dalila Diana Ayala. En consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRID- 2019"

LEY NACIONAL N° 27.315



Municipalidad de Curuzú Cuatía
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION DE CATASTRO



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

*La Municipalidad de Curuzú Cuatía Corrientes, a través del expediente N° 2315; Letra: "R" del año 2020: Promovido RODRIGUEZ, Mercedes Graciela DNI N°: 30.482.614 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe: MANZANA N° 89 Terreno con frente sobre Deán Funes; de la Mensura N° 4717-L del Agrimensor Nacional Ramón Huberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 10/01/1996; que mide: 9,00m de frente al Norte sobre Deán Funes; 9,40 m. de contra Frente en su lado Sur; 25,10 m. de fondo al Oeste y 25,50m de contra fondo su lado Este, Cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 232,70 m², Linderos: Norte: Calle Deán Funes ; Sur: terreno presuntamente municipal; Este: Carmelo Crispín Correa y Oeste: Terreno presuntamente municipal consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. - ******

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Administración General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía

LEY NACIONAL N° 27.315



Municipalidad de Curuzú Cuatía
 Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION DE CATASTRO



CURUZÚ CUATÍA
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatía Corrientes, a través del expediente N° 2669; Letra: "A" del año 2021; Promovido AGUIRRE, Emilio Eduardo DNI N°: 12.492.885 hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a Continuación se describe: MANZANA N° 273: Terreno con frente sobre Vicente Lopez; de la Mensura N° 8747-L del Agrimensor Nacional Ramón Huberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 23/10/2021; que mide: 6,85m de frente al Sur sobre Calle 16 de noviembre; 6,75 m. de contra Frente en su lado Norte; 12,95 m. de fondo al Oeste y 12,55m de contra fondo su lado Este, Cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 86.60 m², Linderos: Norte: Municipalidad de Curuzú Cuatía; Sur: Calle 16 de Noviembre ; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatía y Oeste: Municipalidad de Curuzú Cuatía consecuencia se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y valido el Dominio y sobre el referido Inmueble. - * * * * *

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Catastro de la Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL RIGOLEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 - Ntra. Sra. del Pilar de Curuzú Cuatíá - Primer Pueblo Patrio - 2022"
 "1982- Las Malvinas son Argentinas-2023"



CURUZÚ CUATÍÁ
 La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

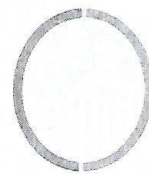
*La Municipalidad de Curuzú Cuatíá Corrientes, a través del expediente N° 083; Letra: "C" del año 2023; Promovido por CABRERA Amelia Beatriz DNI N° 42.059.780, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 262/A terreno con frente sobre Pasaje Público de la Mensura N° 8372-L del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 21/01/2019; que mide: Segmento A-B al Este 9,35m. sobre pasaje público, Segmento B-C al Sur 10,65m., Segmento C-D al Oeste 11,00m., Segmento D-A al Norte 10,00m., cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 103,18m², Linderos: Norte: Terreno Municipal; Sur: Terreno Municipal; Este: Pasaje Público y Oeste: Terreno Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. ******

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatíá

"1810- Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2023
Ley Nacional N° 27.315

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



CURUZÚ CUATÍA
La ciudad de todos

EDICTO MUNICIPAL

*La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del Expediente N° 2815; Letra: "G" del año 2023; Promovido por GODOY María Ester DNI N° F 5.579.686, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.172 de la Ley 6042 y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° 112 terreno con frente a Pasaje Público, de la Mensura N° 9351-L, del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 11/07/2023; que mide: segmento A-E 9,05 m. de frente al Este sobre Pasaje Público, Segmento A-B 26,70 m. de fondo al Sur, Segmento B-C 10,20m de contrafrente al Oeste, Segmentos C-D 22,00m y D-E 5,44m. de contrafondo al Norte, cerrando así el polígono A-B-C-D-E-A; Superficie: 254,52m², Linderos: Norte: Terreno Municipal; Sur: Terreno Municipal; Este: Pasaje Publico y Oeste: Terreno Municipal. -En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. * * * * **

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía